

Buenos Aires, 29 de marzo de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 131.016/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con el "Servicio de Policía Adicional" que la Policía Federal viene prestando anualmente a la Alcaldía del Palacio de Justicia, conforme a lo dispuesto por esta Corte Suprema con fecha 4 de octubre de 1965, y

Considerando:

que la necesidad invocada en dicha resolución subsiste a la fecha, por lo que es menester arbitrar las medidas para continuar con la prestación del aludido servicio.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Policía Federal la prestación de un "Servicio de Policía Adicional", a partir del 1º de enero p.pdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año, afectando al mismo la cantidad de hasta quince (15) agentes, quienes cumplirán el horario que establezca el Comisario del Palacio de Justicia, dentro del límite de ocho (8) horas diarias en los días laborables que comprenda el período de esta contratación.-

2º) El pago del servicio a que se refiere la contratación dispuesta en el artículo anterior se realizará por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, vencido el mes, de acuerdo con la liquidación que efectúe la Policía Federal, conformada por el Señor Comisario del Palacio de Justicia sobre la base de la real /

-//-

prestación de servicios de los agentes destinados.-

3º) La suma aproximada de PESOS: ///
CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.--), como asimismo los aumentos
que se deriven de reajustes en las asignaciones dispuestas por
autoridad competente, se atenderá con cargo a la Partida: 0-1-
1-03-0-568-12-1210-017 del Presupuesto General de Gastos para
el Ejercicio Financiero del año 1972.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Di-
rección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na-
ción, a sus efectos.-

ROBERTO E. CRUZE

RO. CRUZE


